

Table with subscription rates for Peninsula, Ultramar, and Extranjero.

Dirección telegráfica "Heraldo Guardia"

El Heraldo de la Guardia Civil

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho, de una a tres de la tarde

Toda la correspondencia al Director.

Apartado de Correos, núm. 112.

PERIÓDICO PROFESIONAL

Año VIII.-Núm. 328.-2.ª Epoca

Domingo 4 de Febrero de 1900

SIN POLICÍA

Los escandalosos robos que se están verificando en Madrid, y que uno tras otro van quedando en la impunidad...

En España no hay policía ni puede haberla mientras no se pretenda seriamente crearla. Los llamados policías son unos señores colocados por los suyos...

No queremos perder el tiempo discutiendo sobre lo que todo el mundo sabe ni tratando de convencer a convencidos.

Con decir que la policía depende en absoluto de la política, y que a cada cambio de situación el personal de la policía se renueva, está dicho todo.

Nada, que en España no hay policía, y si no fuera por la Guardia Civil, el descubrimiento de un delito sería puramente providencial.

Todos los días vemos en los periódicos servicios que la Guardia Civil no practicaría si hubiera policía.

Descubrimiento de monederos falsos en Valladolid, en Segovia; descubrimiento de una sociedad de estafadores en pleno Madrid... y ahora mismo, poco antes de tomar la pluma, leemos en un periódico que el gobernador de Valencia ha tenido que encargar a la Benemérita de perseguir el juego, porque la policía resultaba ineficaz.

Los Gordillo, los Escudero, los Granados, los Albornoz... y tantos otros que visten el prestigioso uniforme, son los que descubren los delitos, que lo sepa todo el mundo.

Mil veces hemos dicho que ciertas misiones no competen a la Guardia Civil; pero en vista de la ausencia de policía, nos hacemos cargo de que no hay más remedio que utilizar la fuerza del Instituto como acaba de hacer el gobernador de Valencia.

Para tener policía en España hay, no que modificarla, sino que hacerla.

¿Y cómo? Inspirándose en la admirable organización de la francesa y la inglesa; haciéndola profesional, de carrera, una verdadera policía judicial como la «Seguridad» de París, separada en absoluto de la política.

Y para esto, la única base posible es, algunos, muy pocos de los que actualmente sirven en la llamada policía, y todos los demás, individuos de la Guardia Civil.

Su experiencia, su hábito del peligro, su constancia, su integridad y su prestigio, son la única garantía que tenemos para la base de una buena policía.

El gobierno tiene en su mano hacerlo. Si las cosas quedan como están, será porque sí, porque somos impenitentes, porque estamos dejados de la mano de Dios.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

A propósito de los escandalosos robos cometidos en Madrid en estos últimos días, toda la prensa se ocupa de las

Memorias de Goron excitando al gobierno a que se inspire en el ejemplo que ofrece la admirable organización de la policía francesa y en la provechosa enseñanza que se desprende de las narraciones del famoso jefe de la seguridad de París.

El proyecto de Weyler

Ha sido aprobado en el Senado, sin discusión, la proposición de este general, é inmediatamente pasará al Congreso donde se dice que tendrá alguna oposición.

Nosotros hacemos votos porque se convierta pronto en ley.

Podrán acogerse a esta ley, solicitando pasar a la escala del estado mayor general del Ejército, todos los coroneles que cuenten treinta y cinco años de servicios, con abonos

de campaña y dos de efectividad en el empleo.

También lo pueden solicitar los coroneles, que sin cumplir estos requisitos, acrediten su imposibilidad física como consecuencia de enfermedad ó heridas de campaña.

Comisión liquidadora

Las oficinas de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Ultramar, se han trasladado, desde el cuartel de la Comandancia del Norte, á la calle del Cid, núm. 4, siendo horas de oficina de ocho de la mañana á una de la tarde.

Cuarteles para el 14.º Tercio

Habiéndose declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso para la construcción de nuevos cuarteles en Madrid con destino á la Guardia Civil, se ha modificado el pliego de condiciones y muy en breve se anunciará por segunda vez la subasta.

Más armas descubiertas

En el Ministerio de la Gobernación se ha recibido el siguiente telegrama del gobernador de San Sebastián:

«Practicado un reconocimiento por la Guardia Civil en la casa de Manuel Múztegui, en el pueblo de Placencia, se ha descubierto en un subterráneo, tapado con tablas, un depósito de unos 100.000 cartuchos Remington, gran cantidad de vainas de bayonetas, fusiles armados y sin armar, bayonetas, y además un saco de correspondencia.

Continúa sin descanso toda clase de pesquisas.»

En otro telegrama posterior manifiesta el gobernador de Guipúzcoa que 607 individuos que aparecen comprometidos en este asunto, han logrado traspasar la frontera.

Se comprende la rabia que los periódicos carlistas esgrimen contra la Guardia Civil, porque gracias á ella están resultando fallidas las criminales manobras de los que pretenden acabar con la guerra esta pobre y dolorida España.

¡Bien por la Benemérita!

Desuento a los funcionarios

El diputado señor Seguí, ha presentado una proposición para que no pueda descontarse á los militares más de un 30 por 100 de su sueldo, incluyendo en dicha cifra el importe de la cédula y las retenciones judiciales.

La proposición Suárez Inclán

Se dice que se piensa presentar alguna enmienda al proyecto de retiros de que es autor este distinguido militar; entre ellas, que á los declarados aptos para el ascenso y en posesión de la placa de San Hermenegildo, se les conceda el retiro con el empleo inmediato, si les correspondiese este dentro del primer año después de promulgada la ley, y otra, que á los que no tengan estas condiciones, pero cuenten con treinta años de servicios, se les adjudiquen los cien céntimos del sueldo de su empleo.

Todo lo que sea beneficiar nos parece bien, pero con estas ó las otras condiciones, lo indispensable es que sea ley ese proyecto.

También se dice que alguien se hará eco en las Cortes del deseo, tantas veces manifestado por el Ejército, de que los retirados dependan del Ministerio de la Guerra en vez del de Hacienda.

En la Coruña

Otra vez vuelve á emplearse la Guardia Civil en la custodia de la cárcel.

Pero señor, ¿para qué sirven los reglamentos?

¿Cuántas veces hemos de protestar de estas cosas?

A la Guardia Civil no le compete eso y resulta abusivo recargar con un servicio impropio el mucho que ya pesa sobre una escasa fuerza.

Será conveniente, señor ministro de la Guerra, que se regule esto de una vez para siempre.

Monterilla infractor

Sin licencia de caza y en terreno vedado, se pusieron á cazar el alcalde, el secretario y el alguacil del ayuntamiento de Navalgamella, juntitos como buenos amigos. Pero llegó la Benemérita y les echó á perder el día recogiendo las armas y la caza.

Milagro que el monterilla no se les echó de autoridad; pero ya se han echado un amigo la Guardia Civil del puesto de Valdemorillo que tan estrictamente cumple con su deber.

En Barcelona ha fallecido, á la edad de veinte años, el joven D. Félix García Abrines, hijo de D. Félix García Cano, teniente coronel de la Guardia Civil de la Comandancia de Lérida.

Acompañamos en su legítimo dolor á la distinguida familia del finado.

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica una Real orden circular, fecha 29, disponiendo que las hojas de servicios y hechos de jefes y oficiales regresados de Ul-

trar, que no estén corrientes, se remitan á las comisiones liquidadoras de los Cuerpos en que sirvieron, para que se les hagan las anotaciones correspondientes.

Se encuentra enfermo de algún cuidado, en Gerona, el teniente coronel de la Guardia Civil D. Emilio Mola López, jefe de aquella Comandancia.

Deseamos su restablecimiento.

La fuerza concentrada en Bescanó y Anglés (Gerona), ha regresado á sus puestos respectivos.

Ha llegado á Canarias el sargento D. Juan Haro y tres guardias, destinados con él á aquella Comandancia.

Se concede ingreso en Invalidos al guardia civil Silvestre Alía Martín, que perdió una pierna de resultas de herida que recibió en la campaña de Cuba.

En breve contraerá matrimonio con la hermosa joven doña Juliana Martín Pardo, sobrina de un conocido industrial de Burgos, el ilustrado guardia D. Francisco Campo Barriño.

El celoso teniente coronel jefe de la Comandancia de Lérida, señor García Cano, ha manifestado que la batida y reconocimiento que mandó dar y practicar por los contornos del término de Alfés, acusó completa tranquilidad, sin que haya allí gente sospechosa que perseguir; sin embargo de lo cual ha dispuesto que con frecuencia se vigile dicho término por la fuerza de Alcarraz.

Éxito asombroso

No nos cansaremos de recomendar á nuestros lectores que se encuentren enfermos del aparato digestivo, hagan uso inmediato del Estómago Artificial ó Polvos del Doctor Kuntz comprándolo en una buena farmacia y verán desde las primeras tomas desaparecer la enfermedad que tanto les aqueja.

Rambla de las Flores, 4, Barcelona.

LA GUARDIA CIVIL

EN EL

CONGRESO

DISCURSO

del Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera

Publicamos á continuación lo que el ex gobernador señor Aguilera ha dicho en el Parlamento, referente á la Guardia Civil.

La autorizada voz del popular hombre público, debe encontrar en las altas esferas, para remediar los defectos que tan atinadamente expone, á fin de que el servicio de la Benemérita resulte lo más eficaz posible:

«Excuso presentar á la consideración de los señores diputados lo que la Guardia Civil representa en Madrid y en todas partes. Yo, que siempre he sido devotísimo del benemérito Instituto, aprovecho esta ocasión para darle un aplauso más y para reconocer los grandes, los eminentes servicios que presta en Madrid como los presta en el resto de la Península.

Pero esta colectividad tiene para el buen servicio un vicio de origen que no depende de la caballería, de la honradez acrisolada, de las condiciones de aptitud de los bizarros oficiales que mandan el 14.º Tercio, y que no depende tampoco de la abnegación, del celo con que las clases y la tropa del mismo prestan los servicios que se les encomienda, siendo héroes ignorados, héroes anónimos, que todos los días rinden culto al cumplimiento de su deber, y merecen el beneplácito y la gratitud de todo el mundo. Este organismo tiene el vicio de origen de su carácter militar, tiene el origen de la dependencia doble en que está...

Que unas veces porque se atiende en primer término á la instrucción militar, que se considera muy necesaria, otras veces porque se cree que deben ser solteros todos los guardias que hay en Madrid, y que deben alejarse á todos aquellos que por su experiencia, por sus antecedentes, por sus relaciones con las clases populares pudieran prestar grandes servicios, otras porque se les procuran alojamientos incompatibles con el buen servicio, se persigue únicamente que la unidad técnica, el aspecto militar, no tenga nada que desear y que se presenten en las grandes revistas en correcta formación varias compañías de infantería y dos escuadrones que causen la admiración de propios y extraños, pero que luego, en la persecución de los hechos criminales, en las relaciones con la población, esos guardias solteros, que tienen toda la cultura necesaria, que tienen el antecedente de haber sido hijos de pundonorosos guardias y sargentos, que tienen la instrucción absolutamente precisa para el desempeño de su cargo, y que sus brillantes y disciplinados soldados no pueden ser ajenos á la edad en que se encuentran, muchos de veinte y veintidos años luchando

con todas las asechanzas de una gran población; sujetos á todas las pasiones y expuestos á mil contingencias, que en la práctica y en la realidad determinan una deficiencia que no tenía el antiguo 14.º Tercio en anteriores épocas, en que se procuraban llevar á él todas las tropas veteranas, todos los elementos que tuvieran más edad, mayor conocimiento de la vida, más experiencia...

En el presupuesto, en las plantillas del 14.º Tercio, aparecen un determinado número de hombres, varias compañías con su dotación correspondiente, que bastarían, perfectamente distribuidas en los barrios extremos, para llenar las necesidades del servicio. Sin embargo, haga la prueba el señor ministro de la Gobernación: dicte mañana, como jefe que es del Cuerpo, una orden; disponga que en el Salón del Prado se reúna el efectivo del 14.º Tercio que esté disponible, y yo estoy seguro de que apenas 250 ó 300 hombres responderán al llamamiento de S. S., á pesar de ser muchos más los que figuran en las plantillas.

En esto no hay incorrección ni nada que pueda perjudicar á las condiciones de mando ni á la forma con que desempeñan su servicio los dignos jefes y oficiales de la Guardia Civil, ni al señor Director general del Cuerpo, ni á las personas á sus órdenes; es efecto de la rutina, de las condiciones en que el servicio se ha desarrollado durante muchos años.

Y esto que digo al actual señor ministro de la Gobernación lo podría también haber dicho al que fué mi digno jefe señor Capdepón. En la Presidencia del Consejo de Ministros hay una guardia de 25 ó 30 hombres; en el Congreso de los Diputados hay otra guardia compuesta de otros 25 ó 30; en el Ministerio de la Gobernación, á las órdenes de S. S., hay otra guardia compuesta del mismo número de individuos; existe otra guardia que presta indebidamente servicio en la Cárcel de Mujeres, y otra en la Tesorería de Hacienda y en otros puntos donde también sirve un determinado número de individuos, sin contar lo que me hace observar el paño algún amigo mío, que hacen falta, además de los guardias, otros tantos hombres para el relevo que están exentos de todo servicio, y que existen las guardias de prevención en los cuarteles, y las escoltas de trenes, y la multitud de parejas destinadas á la conducción de caudales y de presos, y además el número no pequeño de ordenanzas y escribientes en la Dirección general del Cuerpo, no sé si en el Ministerio de la Guerra, en el Ministerio de la Gobernación y hasta en el mismo Gobierno civil.

Prescinda el señor ministro de la Gobernación de tanta Guardia Civil como hay á sus órdenes en el Ministerio y en Telégrafos; prescinda la Presidencia del Consejo de algo que únicamente en el exterior resulta muy bonito, pero que no responde á ninguna finalidad, y después que con sus propios actos hayan dado ejemplo, verán como la Dirección de la Guardia Civil facilita algo que ahora escapa al mismo Director y á la Dirección, porque está en relación con la inmediata superioridad, con el Ministerio de la Guerra, y, en ocasiones, con la Capitanía general...

Si esto se realiza, estará completamente garantida la seguridad de los barrios extremos de Madrid, y sobre todo, si hay una mejor distribución en los acuartelamientos; porque en mal hora hubo precisión, por causas fortuitas, ante las cuales hubo necesidad de bajar la cabeza, de privar al barrio de Salamanca de la garantía eficazísima que le prestaba la Guardia Civil; y en mal hora también le ocurrió á S. S., y no lo digo en son de censura, llevar á la Guardia Civil á lo que fué el Ministerio de Ultramar.

La Guardia Civil debe prestar sus servicios fuera de la población, y algo ha pensado S. S. en esto y yo me complazco en aplaudirle, al procurar la construcción de dos cuarteles en las afueras de Madrid; porque el servicio que presta ese benemérito Instituto no se llena solamente con hacer salir unas cuantas parejas de la Plaza de Santa Cruz y llevarlas al barrio de Salamanca ó á los barrios extremos; es preciso que, obediendo al sistema de este Cuerpo, que es una garantía del orden social, los oficiales y los sargentos vivan en la demarcación que están encargados de vigilar; porque no sólo es el servicio exterior lo que se requiere de una pareja de guardias; es preciso que tengan conocimiento de las personas, donde viven los criminales, donde existen los focos de infección, que es preciso higienizar, por decirle así, desde el punto de vista de la seguridad, y debe vivir en contacto constante con las poblaciones, para que sea firmísima garantía del orden ese Cuerpo que tan alto ha sabido colocarse.

El próximo número de

La Ilustración Nacional

publicará, entre otros interesantísimos grabados, el titulado

Sobre la pista

preciosa escena del servicio de la Guardia Civil.

EL PROYECTO DE RETIROS

Digase lo que se quiera, el proyecto del general Suárez Inclán, disminuyendo la edad reglamentaria para el retiro en los distintos empleos del Ejército, constituye una gran atenuación, dado el lastimoso estado en que se encuentran las escalas.

Ya sabemos que á muchos les disgusta tener que retirarse anticipadamente; pero nunca llueve á gusto de todos, ni es posible hacer economías ni normalizar nada sin lastimar algunos intereses particulares.

El santuario de los derechos adquiridos, es para nosotros tan sagrado como para cualquiera, en tanto que la ley lo ampara. Pero cuando una nueva viene á modificar el régimen de las cosas, porque las circunstancias y el bien del Ejército lo demandan, no es posible aferrarse á esa tranquilidad; porque sin modificaciones no hay progreso.

Los señores á quienes correspondía el retiro con la nueva ley, pondrán el grito en el cielo; pero hace ya mucho tiempo que lo tienen puesto los subalternos y capitanes que cuentan doce años de efectividad en sus respectivos empleos, y que están atorados sin esperanza de ascenso.

Por lo que á la Guardia Civil se refiere, bastará decir que existen tenientes que cuando mandaban la línea que hoy mandan, tenían por capitán de su compañía al que hoy es coronel subinspector del Tercio; es decir, que permanecen en tenientes mientras su antiguo capitán ha ascendido á comandante, á teniente coronel y á coronel.

Venga, pues, esa nueva ley de retiros para que se produzcan unas cuantas vacantes y los veteranos y encanecidos tenientes y capitanes de la Guardia Civil puedan salir de sus empleos, que por las trazas, parecen ser vitalescos.

PERMUTAS

D. Juan García Pérez, cabo de la segunda compañía de la Comandancia de Valencia y puesto de Aras de Alpuente, desea permutar con otro de su clase de las de Málaga ó Almería.

D. Juan Beneyto Baño, guardia de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz y puesto de la capital, desea permutar con otro de su clase de las de Valencia, Castellón ó Tarragona.

D. Blas Espino Barrero, guardia segundo de la novena compañía de la Comandancia de Zaragoza y puesto de Luesia, desea permutar con otro de su clase del 14.º Tercio.

D. Daniel Plá Úbeda, guardia segundo de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida y puesto de Artesa de Segre, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Valencia.

D. Antonio Lázaro González, guardia segundo de la Comandancia de Cádiz y puesto de Buceite, desea permutar con otro de su clase de la de Málaga, Almería, Jaén y Murcia.

D. Pío Ramos Izquierdo, guardia segundo de la Comandancia de Guadalajara y puesto de Azuqueca, desea permutar con otro de su clase de las de Avila ó Valladolid, con preferencia á la primera.

D. Manuel Díaz Incógnito, guardia de la Comandancia de Orense y puesto de Gome-sende, desea permutar con otro de su clase de la de Vizcaya.

D. José Santearen Bon, guardia segundo de la sexta compañía de la Comandancia de Albacete y puesto de Candete, desea permutar con otro de su clase de la de Alicante.

D. Cándido Albarrán Pérez, corneta de la Comandancia de Santander y puesto de Santoña, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Burgos, con preferencia á la cuarta compañía.

D. Maximino Alvarez Romo, guardia segundo del escuadrón de Cádiz y puesto de la capital, desea permutar con otro de su clase del escuadrón de Valladolid, primer Tercio, Ciudad Real ó Oviedo, con preferencia al primero.

D. Miguel Albornoz Morales, guardia segundo del escuadrón de Cádiz y puesto de la capital, desea permutar con otro de su clase del escuadrón de Sevilla.

D. Juan Casero Gómez, guardia segundo de la Comandancia de Oviedo y puesto de Castrillón, desea permutar con otro de su clase de las de Orense ó Pontevedra, con preferencia á la primera.

D. Jenaro Basanta Manzano, guardia segundo de la Comandancia de Zaragoza y puesto de la capital, desea permutar con otro de su clase de la de León.

Sobre el ascenso á cabo

No sabemos hablar de otra cosa que de reformas, de regeneración, de lo que debe hacerse para sacar á flote nuestra querida patria y premiar los meritos servicios que tanto los individuos ya militares, ya civiles, prestan diariamente á la sociedad, al Estado y á la integridad de la nación.

Solo hablamos de eso, digo, y no obstante, no conseguimos nada provechoso ni para una ni para los otros, siempre lo mismo, y nos podemos felicitar si no vamos á menos, pues es una cosa facilísima según nos encontramos hoy.

No solo hemos de suplicar al Excmo. señor Director del Cuerpo, general Daban, que atienda á la solicitud que le dirigen millares de veteranos para que se establezca una Sociedad de Socorros mutuos, suplicamosle tambien que atienda lo siguiente:

El artículo 9.º del Reglamento para el ascenso de las clases de tropa de la Guardia Civil, previene que el opositor ha de contar veintidos años de edad, dos de servicio en el Instituto, no tener notas desfavorables, observar una ejemplar conducta y ser de reconocida aplicación, á más de tener carácter para el mando.

El legislador obró acertadamente al consignar son requisitos indispensables para ascender á cabo los que dejo mencionados, pero á mi juicio debió adicionarlo en la siguiente ó parecida forma:

Toda vez que los individuos procedentes de Guardias jóvenes son militares desde una temprana edad, se les dispensan dos años para presentarse á oposiciones para cabo; por lo tanto, podrá hacerlo desde veinte años en adelante, siempre que reúnan las condiciones anteriores y posean carácter para el mando.

No verán en esto un perjuicio para ellos los no procedentes de Valdemoro, porque si hoy en una oposición no se presenta ninguno de aquellos, en la siguiente se presentarán cuatro ó seis, y del otro modo en cada una habria dos ó tres aspirantes de los procedentes de dicho establecimiento.

Ahora bien, si así se hiciera se reportaría un gran beneficio á la gente joven y al Cuerpo en general; porque sabido es, que la edad de veinte á veintidós años es la de oro para los estudiantes, y fácilmente podían los jóvenes estudiosos ingresar en el Colegio de Jefe, cosa que no ocurre hoy á pesar de contar el Instituto con muy buenas ilustradas clases, que por lo general están casadas y miran más, como es su deber, á la familia que al encerrado.

Un alerta salva la suerte de un Ejército. Una idea, puede salvar á los guardias civiles jóvenes que vegetan con los galones de estambre; por lo tanto, suplico á todos mis compañeros persistan en lo que dejo indicado, y apoyados por nuestro bien elogiado HERALDO, acordemos al Excmo. señor Director general del Cuerpo, quien como padre carinoso, nos concederá lo que pedimos si es de justicia.

Juan Miranda Sánchez

Colegio de Guardias Jóvenes

Como en este desgraciado país todo estriba en la oportunidad y suerte, sobre todo en este último voluble factor, vamos hoy á iniciar una cuestión á la que se invita á tomar parte al Cuerpo entero.

¿Por qué el Colegio de Guardias Jóvenes, que tan valiosos elementos posee, no es similar á los que sostienen sus Cuerpos hermanos en el Ejército, de Infantería, Caballería y Carabineros?

Sabido es de todos que en Valdemoro salen los chicos guardias nada más, después de terminar con aprovechamiento cuatro semestres de estudios teóricos, sin más ventaja que las que les proporciona después la mayor ilustración relativa, cuando la experiencia y los años de servicio han sancionado las tareas escolares.

En la práctica estamos viendo lo limitado y pobre del horizonte que se presenta al guardia joven, y más al Colegio viene animado de los hermosos alientos juveniles y del entusiasmo militar que en el estable-

cimiento se les aumenta con la indole de la vida que llevan por espacio de dos años, por lo menos.

Consiguen ostentar la levita y el glorioso tricorneo, y con sus mangas limpias y correa amarilla, vegetan años y años hasta conseguir (los que lo logran) lucir los rojos galones de cabo.

Esta regla es general: lo mismo para el hijo del humilde guardia, que para el del coronel.

Todos los que estas líneas lean, recordarán haber visto hijos de jefes y oficiales de la Guardia Civil sin carrera, oficio ni beneficio; pero no se culpe á sus padres, cúlese á la indole especial del Cuerpo que mantiene á su personal en destacamentos, situados la mayor parte lejos de los centros de cultura, en los que es imposible darles instrucción y carrera, no teniendo más medios que los rutinarios y rancios de algún desgraciado maestro de escuela sin alimento en el cerebro ni en el estómago; débil el primero por la tropa del segundo, y á lo sumo, los hijos de los jefes, podrán conseguir algún destino en la cabecera de Comandancia que mandan sus papás, y para eso mientras la mandan, que después: muerto el perro se acabó la rabia, ó terminado el mando, se acabó el destino que proporcionara el personaje influyente amigo del primer jefe.

De los hijos de nuestros veteranos capitanes y subalternos no hablamos; su educación es un problema más difícil que la cuadratura del círculo, y el pobre oficial que vé á su hijo convertirse en mozo, sufre horrosas pesadillas pensando en el incierto porvenir, que no ha tenido más instrucción que la del maestro d' aldea y el salvaje jinetear con los chiclecos de atezado rostro en las eras del pueblo.

Y hago punto por ahora, bastando esto para iniciar una campaña á la que repito se invita al Cuerpo todo, y como al principio de estas líneas indico, lo considero de oportunidad por la fiebre de regeneración que en todos los organismos domina, y de suerte por tener al frente un hombre de ilustración y energía, de grandes iniciativas, como el Excmo. Sr. D. Antonio Daban y el prestigioso coronel subinspector de los Colegios para oficiales y guardias jóvenes, señor Murciano.

NHASOC

Y hago punto por ahora, bastando esto para iniciar una campaña á la que repito se invita al Cuerpo todo, y como al principio de estas líneas indico, lo considero de oportunidad por la fiebre de regeneración que en todos los organismos domina, y de suerte por tener al frente un hombre de ilustración y energía, de grandes iniciativas, como el Excmo. Sr. D. Antonio Daban y el prestigioso coronel subinspector de los Colegios para oficiales y guardias jóvenes, señor Murciano.

Y hago punto por ahora, bastando esto para iniciar una campaña á la que repito se invita al Cuerpo todo, y como al principio de estas líneas indico, lo considero de oportunidad por la fiebre de regeneración que en todos los organismos domina, y de suerte por tener al frente un hombre de ilustración y energía, de grandes iniciativas, como el Excmo. Sr. D. Antonio Daban y el prestigioso coronel subinspector de los Colegios para oficiales y guardias jóvenes, señor Murciano.

DE CANARIAS

Gustosos publicamos á continuación una carta que nos envía D. Antonio Corriero, propietario de Alajero de la Gomera, cuyo contenido honra altamente á la fuerza del Instituto del puesto de San Sebastián de la Gomera, y particularmente á su digno sargento comandante, cuyo nombre sentimos no poder hacer público por haberlo omitido el comunicante.

Señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.

Muy señor mío: Suplico á usted la inserción de las siguientes líneas en su valiente periódico.

El bien que la Guardia Civil ha hecho y está haciendo en este pueblo de Alajero de la Gomera, no reconoce límites. ¡Bendita sea!

Para detallarlo sería preciso disponer de mucho espacio, y si con sentimiento me veo privado de realizarlo, lealmente hago constar que el sargento que manda el puesto próximo, es hombre que cumple á conciencia con su deber y un práctico consumado en el desempeño del cometido que le está confiado.

El cabo D. Francisco Luque, conoce admirablemente este suelo, por haber estado anteriormente en la defectuosa Guardia Provincial.

Estáclase es el terror de los criminales del país. No porque emplee medios violentos, sino porque á consecuencia de su actividad y pericia, no los deja parar un instante y los captura.

Los valientes guardias D. Rafael Nuño Gómez, D. Santos Barrio Miguel y D. Antonio Fernández, son por su astucia y arrojo con el pillaje, tan dignos de una recompensa como el sargento y cabo expresados.

Aquí el propietario no era dueño de lo suyo. Los frutos le eran robados, cortados los viñedos y toda clase de árboles, las casas de labor incendiadas, los ganados exterminados y las personas amenazadas con la muerte por los malhechores.

El propietario que tenía que hacer! Sufrió y callar ante el temor de pagar con su propia vida cualquier queja.

La Guardia Civil, esa hermosa institución que su periódico defiende, ha venido á concluir con tales desmanes.

Las partidas de ocho, diez ó quince malhechores, que nos tenían conternados, han desaparecido.

Muchos propietarios han sido indemnizados de lo que les habían robado. Ante este feliz estado de cosas á que hemos llegado, y con el que nunca habíamos soñado, tenemos el temor de que quiten de aquí la Guardia Civil, y por esto suplicamos todos los hombres honrados, y en representación de ellos el firmante, que no se nos prive de los beneficios que con sus trabajos presta aquí tan prestigiosa institución, y siempre que el servicio lo consienta, frecuente esta jurisdicción una pareja para que por completo quede moralizado este pueblo, que no reconoce más autoridad que la de la Benemerita.

Trabajo les ha costado á sus individuos el regenerador resultado obtenido; sobre todo en Jurada, cuyo distrito lo componen unos 300 personas, de las que la mejor... ¡Dios sabe!

No canso más su atención. Es suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M. Antonio Corriero

TERMINADA la preciosísima obra de D. Nicolás Estévez, empezaremos la publicación de la interesante novela titulada

JUAN SANTARROSA (HISTORIA DE UN GUARDIA CIVIL)

Escrita expresamente para EL HERALDO por el distinguido jefe de la Benemerita, que oculta sus méritos de escritor bajo el pseudónimo de

Senén D'Acó por el cual es tan ventajosamente conocido en el mundo de las letras.

La emocionante novelesca relación de la vida y peripecias de un guardia, ha de interesar seguramente á nuestros lectores más que cualquiera otra ingeniosa producción, porque la obra y los personajes están dentro del ambiente en que vive la Guardia Civil.

El profundo conocimiento que de sus subordinados tiene el autor de

JUAN SANTARROSA y sus dotes literarias, nos garantizan de que la nueva novela ha de ser recibida con gran curiosidad y leída con avidez.

EL CRIMEN DE GUILLENA

Acaba de verificarse en este pueblo un hecho criminal tristísimo, que ha llenado á estos honrados vecinos de verdadera consternación.

El 25 del pasado mes, tuvo noticia este juzgado de que en el corralo del cortijo de Quintana, de este término, yacía el cadáver de un hombre.

Inmediatamente se continuaron en el lugar del suceso el digno juez municipal y el activo y celoso comandante del puesto de la Guardia Civil, cabo D. José Niebla Martín y

el ella segundo D. José Berrocal Ramírez probando en efecto la existencia de un ver con una herida de grandes dimensiones en el cuello, que casi separaba por completo la cabeza del tronco, observándose además, que habían desaparecido la piela cabeza y cara, así como todas las partandas de estas regiones, queriendo de enodo evitar la identificación del individuo que se suponía también robado, puese no tenía dinero alguno en los bolsillos estaban estos vueltos del revés.

Recido el cadáver, resultó ser Juan Pérez, nos cincuenta años de edad, natural de Gpata (Zamora), el cual se encontraba aveficio en esta villa desde hace unos veintidos.

Sin duda de tiempo, empezaron á practicar oportunas averiguaciones para descubrir al autor ó autores de este crimen, dando resultado la detención de Francisco sía Fernández, que se encontraba en el fin de Palmaraya, término de Salteras (Hla), donde á diario venía trabajando en el finca, desde hace algún tiempo que abandonó su casa de Villanueva Ariscal de donde es natural.

Parar á cabo la captura del García Fernat, así como la de otros tres individuos que parecen se hallan complicados en estigmatizado crimen, el referido cabo desplegó más plausible actividad, digna por conceptos de los más merecidos elogios el crimen se había verificado la noche 20, sin que nadie hubiera tenido de él conocimiento, hasta el 25 que se halló el cadáver, en cuya misma noche fueron puestos á disposición de la autoridad, no sólo el autor y confeso y los tres individuos citados, sino la navaja y las ropas que usaba el día de la noche que se cometió el hecho.

Y como caso, señor Director, ha merecido el yor aplauso del vecindario, el Ayuntamiento, por unanimidad, correspondiendo diligencia y actividad desplegadas por Guardia Civil de este puesto, acordó, sesión extraordinaria, nombrar hijos adoptivos de esta villa y dar las gracias muy expivas por el acierto en el desempeño de cargo, á los repetidos cabo D. José Niebla Martín y guardia segundo D. José Berrocal Rarez, dando así público testimonio de la consideración y aprecio en que se tiene el espediente prestado por la Benemerita, y que sirva de estímulo á los interesados se han hecho acreedores á que sean reconocidos por sus jefes, pues el expresado Niebla ha demostrado sus relevantes, y es esta la segunda vez que una corpelion municipal toma el mismo honroso airo, pues ya de Almadén de la Plata tamn es hijo adoptivo. Guillén de Enero de 1900.

LOS VECINOS,

Francisco Guerra Enrique Llamas Mani Panton Celedonio Vila

SIRVICIOS

A la una la tarde del 26 del pasado, tuvo conocimiento el celoso cabo D. Serafin Diaz Feijó, mandante del puesto de Natahoyo, de que una casa de D. Manuel Landá Pérez, suten el barrio de la Calzada, término de Gij, se había declarado un voraz incendio, y a motivo de hallarse ausente el propietario con su familia, las gentes de aquel vecindrio recibían penetrar en el hogar incendiado. Con la rapidez que el caso reclamaba, sprsonó en el lugar del suceso con los guaras segundos D. Antonio Quintana Pérez y Vicente Fernández Alvarez, penetrando tíentamente en el edificio, cuya puerta se hallaba entreabierta, poniendo en práctica l trabajos que dieron por resultado la exención del destructor elemento á las dos horz con el valioso auxilio del alcalde pedáneo numeroso vecindario, salvando á la vez los muebles y ropas que se hallaban peligró de ser pasto de las llamas, á la v. que se evitó la propagación

del fuego á un establecimiento de bebidas alcohólicas. No hubo que lamentar desgracias, calculándose las pérdidas materiales en 300 pesetas.

Abrigando la duda de que el siniestro habia sido producido ó no mano alzada, por la circunstancia de no residir persona alguna en el mencionado hogar, y corroborando tales sospechas la existencia de cenizas que habia pegadas á la puerta del primer piso, que inducían á creer que procedían de mechas encendidas colocadas al citado objeto, hizo dicho cabo activas diligencias hasta las diez de la noche, hora en que, detenidos como presuntos autores del suceso relatado, los vecinos de dicho barrio José González Díaz y Francisco Martínez y Martínez, fueron puestos á disposición del juez de instrucción de Gijón, juntamente con el correspondiente atestado.

El servicio prestado por el digno cabo Serafin Diaz y guardias citados, merece encomios y recompensa por la rapidez en la extinción del incendio y la perspicacia y pericia demostradas, poniendo bajo la acción de la justicia á los criminales autores del siniestro.

En Uclés (Cuenca), se venían cometiendo desde hace algún tiempo, numerosas ratonías que tenían sobresaltados á los vecinos.

El cabo comandante de aquel puesto don Francisco Ramón Jurado, ha conseguido capturar á Nicolás Garcia Jurado, autor de las fechorías, el cual convicto y confesa ha sido puesto por aquel y fuerza á sus órdenes á disposición de los tribunales.

SOCORROS MUTUOS

ADHESIONES

Á LA IDEA DE D. PABLO GÓMEZ CALLEJO

Consigno mi entusiasta adhesión á la idea del señor Callejo, proponiéndome, si la nave estuviera encallada, darla un pequeño impulso con mi empujón.

Esto mismo debieran hacer cuantos pertenecen al Instituto.

Bien claro está que los trabajos llevan un paso lento, pues ya debiéramos haber arribado al punto deseado; es decir, ya deber ser un hecho y estar en vigor dicho proyecto; pero á nadie se le oculta que cuando EL HERALDO no ha llevado á la práctica el golpe decisivo, es porque no está el plato en condiciones de servirlo á la mesa de S. E.

Llevo contadas las adhesiones que ha publicado desde un principio dicho periódico, y aunque la suma ya es crecida, no alcanza ni con mucho á la mitad de los individuos que componen el Instituto, y claro está, en asunto tan trascendental, creo adivinar é interpretar el propósito de la Redacción de nuestro semanario, para que nunca pueda decir nuestro Director general que ni siquiera cuenta esa idea con algunos más de la mitad del número de individuos que forman la Guardia Civil.

Por esto, y no por otra cosa, siguen lentamente sus trabajos de propaganda hasta llegar al número de adhesiones que ha de dar carácter al asunto.

Pero de esa lentitud tenemos, los que realmente somos los interesados, la culpa. Cauda la idea, animaros unos á otros, engrosad esas cifras que van publicadas, y cuando cuenten el número suficiente, podrá elevarse á S. E. una exposición, sintetizando opiniones y dando un número tal de adhesiones que asombre.

Llegado este caso, no digo EL HERALDO, que confío ha de hacerlo; si no cualquiera puede dirigirse á la superioridad y, con una fe relativa y grandes alientos, decir:

«Señor: He aquí lo que piden más de la mitad de vuestros subordinados, de la verdad del número no dudará V. E., puesto que en un periódico profesional que defiende á la clase, y en el espacio de largo tiempo, se han venido haciendo públicas las firmas, clases y puestos á que pertenecen los interesados.

Dignese V. E. estudiar las bases de la Asociación de Socorros que propuso el guardia Callejo, con las que aquéllos están conformes.

Estúdielas con fe y evitará, al darlas su aprobación, que miles de hombres enanecidos, con un historial brillante, pidan una limosna al día siguiente de haberse despojado de un uniforme que honró á la patria, y lo que es más triste, que á pesar de los numerosos años que defendió la vida y haciendas de todos, haciéndolos medrar y aumentar sus caudales, vea á sus seres queridos sin lo estricto para subsistir.

Ni su edad, ni el estado á que ha llegado su organismo, les permite, salvo algunas excepciones, dedicarse á ciertos trabajos, pues aquellos servicios que en día de nieve prestó en los montes y carreteras, son causa de la terrible gota que hoy padece, ó de que el mortificante reumatismo le tenga interesados sus músculos ó el órgano esencial de la circulación.

Elaros, señor, en que el Estado nada tiene que poner para esta obra de su peculio. Es un cambio de forma lo que desean, de lo que es suyo; porque así lo estiman conveniente y ven en ello un recurso salvador para su vejez.

Haced esta obra y seréis inmortal y justiciero.»

Reunid adhesiones y más adhesiones para llegar á poder decir esto, pues no hay otra fórmula si queréis que vayamos con movimiento uniformemente acelerado á lo que nos hemos propuesto.

PEPE BAQUETÓN

Villanueva de la Reina

Envío mi más completa adhesión á la proposición de mi compañero D. Pablo Gómez Callejo, digno de todo aplauso por ser el medio más eficaz de asegurar la subsistencia en el caso de la vida á las clases de tropa.

Es verdaderamente lastimoso que después de consagrar lo mejor de nuestros días al servicio de la patria y de luchar con el sin número de escollos y peligros inherentes á nuestra misión, es muy lastimoso, repito, que después de todo esto llegue el retiro, y en vez de encontrar el descanso de nuestras debilitadas fuerzas, sólo veamos el lúgubre espectro de la más desconsoladora miseria; porque á los cincuenta y un años de edad es imposible emprender arte ni oficio con que ganarse el sustento.

Esto es una verdad que está en el conven-

pondrán que los depósitos de embarque para Ultramar se hagan cargo del menaje, vestuario, equipo, monturas, correaje y efectos de material de estos Cuerpos ó unidades, y que, con asistencia del oficial encargado del almacén ú otro que designe el primer jefe, se clasifiquen y almacenen en los locales que haya disponibles ó que se habiliten al efecto en los edificios militares de la plaza, remitiendo los correspondientes inventarios á los capitanes generales para su curso á este Ministerio. Oportunamente se dispondrá el ulterior destino que haya de darse á todo el material y efectos entregados en dichos depósitos.

Los parques de Artillería de los puntos de desembarco, se harán cargo del material, municiones, atalajes y bastos de las baterías de montaña, en forma análoga á la prevenida anteriormente.

Del material sanitario de las unidades á que se refiere el artículo 3.º, así como de todo el perteneciente á las fuerzas de Sanidad Militar que regresen, se encargarán los directores de los hospitales militares de los puntos de desembarco para su envío al Parque sanitario. Del mismo modo se harán cargo de todo el material de Administración Militar que traigan las tropas de este Cuerpo, los comisarios de transportes de dichos puntos, quienes cuidarán de remitirlo al Establecimiento Central ó á los parques que se designen.

Art. 18.º El transporte del material, vestuario, equipo, monturas, correaje y documentación de las fuerzas que regresan, quedará á cargo de la Administración Militar, y tanto los gastos que esto ocasione, como los viajes por ferrocarril de las clases é individuos de tropa, incluso el personal contratado, que marchen con licencia, los de los jefes y oficiales á quienes se confiere alguna comisión por esta circular, y los de incorporación al punto de su destino de los médicos y farmacéuticos, serán por cuenta del Estado.

Art. 19.º La documentación y archivos que se remitan á la Península, tanto del Gobierno militar de Santiago de Cuba, como de las Comandancias y demás dependencias militares, se entregarán provisionalmente y en calidad de depósito, en los Gobiernos militares de los puntos de desembarco.

Art. 20.º Todas las fuerzas repatriadas pasarán revista de comisario el día de su desembarco, á fin de que, con arreglo á las disposiciones que se dicten, arranquen todos sus derechos y devengos en la Península desde el día 1.º del mes siguiente. Las que vengan formando Cuerpo ó unidad, la pasarán por medio de extracto de revista, y por relaciones nominales los que regresen aisladamente.

Art. 21.º Los Cuerpos, unidades y dependencias de la Península, pasarán la revista siguiente á la fecha de los primeros desembarcos de tropas de Ultramar, y las sucesivas, hasta nueva orden, con todo el personal de jefes, oficiales y tropa que los resulte, como consecuencia de lo dispuesto en esta circular.

Los intendentes militares solicitarán de la Ordenación de pagos de Guerra, los fondos que sean necesarios para los meses siguientes á los de desembarco, á fin de atender á los devengos de estas fuerzas.

AÑO VIII

elemento de todo, como la es también que al día siguiente de entregar nuestro uniforme...

EL CABO

Antonio Anguila Sostoa

Y guardias D. Eloy Calero Herrero, D. Santiago del Campo del Campo y D. José González Centeno.

Monte de el Duque (Málaga).—Guardia D. Juan Mateos Gutiérrez.
Ceinos de Campos (Valladolid).—Cabo D. Melchor Sánchez Canizal, y guardias don Atanasio Llano Martín, D. Robustiano Fernández Lera y D. Manuel Quiroga Rodríguez.

¡ESPERA...!

A LA SEÑORITA MARIA SÁNCHEZ A SU ENTRADA EN EL CONVENTO

Tú sufres, yo lo se, porque en tus ojos se retrata el dolor mudo y sombrío: ¡Circundan tu camino los abrojos! ¡Nobla tu frente el infortunio impio!

Juan A. Rodríguez Robs CABO DEL CUERPO

INFORMACION

RESOLUCIONES

Al capitán D. Sebastián Cambil y Calleja, se le concede Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en recompensa de todos sus servicios de campaña hasta el 30 de Septiembre de 1898 en Puerto Rico.
—En vista de hallarse restablecido el primer teniente D. Federico Valdés Díaz, que se hallaba de reemplazo por enfermo, se ha dispuesto quede excedente hasta que le corresponda ser colocado.
—Al guardia de la Comandancia de Valencia, Manuel García Herrero, se le desestima instancia en que pedia premios y pluses de reenganche, por carecer de derecho a lo que solicita.
—Se ha dispuesto que el capitán D. Manuel Romero Villegas, que se halla restablecido de las heridas que recibió en campaña, quede en situación de excedente hasta que le corresponda ser colocado.
—Han pasado a la situación de retirado, el capitán de reemplazo en Logroño D. Fulgencio Zapata y Oñate y primer teniente de la Comandancia de Ciudad Real D. Angel Santos López.
—Al guardia de la Comandancia de Alicante, Juan Díaz Mira, se le concede el abono de la diferencia del menor al mayor plus de reenganche devengado desde el 12 de Marzo de 1899 a fin de Junio del mismo año.
—Así mismo se dispone que el compromiso que en la actualidad sirve el guardia segundo de la Comandancia de Badajoz, Francisco Prieto Campillo, se le considere obtenido con opción a premio y plus de reenganche.
—Al guardia primero de la Comandancia de Málaga, Juan Pérez y Pérez, se le concede la bonificación reglamentaria del 30 por 100 sobre el premio de reenganche devengado en Ultramar desde el 4 de Febrero de 1898 en que cumplió los 6 años de servicio voluntario hasta que embarcó para la Península, y el de la diferencia del plus senallo al doble de reenganche desde la fecha de su embarque.
—A los primeros tenientes de la Comandancia de Málaga y Baleares, D. Francisco Sánchez López y D. Manuel García de Paredes y Fran, respectivamente, se les concede el abono de la gratificación correspondiente a los doce años de efectividad en su empleo, con deducción desde la fecha en que las cumplieron de la diferencia entre el sueldo de primer teniente de la Guardia Civil, y el de capitán de Infantería que han percibido.
—Se ha concedido la rescisión del compromiso que tenían contraído, al cabo y guardias que a continuación se relacionan: Cabo Miguel Iraneta Landa, de la Comandancia de Valencia, y guardias Pedro López Pérez, de la de Barcelona; Enrique Segura Waladas, de la de Valencia; Juan Arévalo Magaña, de la de Jaén; Sebastián Maldona lo Bermúdez, de la de Cádiz; Juan Terni Blay, de la de Valencia; Francisco Ana Sospedra,

de la de Castellón; Francisco Sirven Berdo, de la de Alicante; Eusebio Rivovalto, de la de Navarra; Juan Durán Rayo, de Segovia, Domingo Navas Garayoa, de Navarra; Juan Rodrigo Ledo, de la de Logroño, y Jesús Moro Morales, de la de Arce.

—Ha sido nombrado director delegado para oficiales, el coronel D. José Plano Morales, subinspector del 16.º Tercio.

CONSULTORIO

Cabanes.—E. D. L.—Publica permuta.
Las Cabezas de San Juan, G. M.—Hecho el traslado, según usted indica. Sentimos mucho el no haberle podido atender en sus deseos de baja en la sección, porque cuando recibimos su aviso, había corrido el cargo del trimestre próxi; por lo que le suplíamos que si es posible en la referida baja, haga el favor de darnos con algo más de anticipación el nuevo trimestre y será complacido.
Cabeza Rubia.—D. V. B.—Ebro que no tenía pedido, se le ha servido día 26 del actual, por medio de certifica no habiéndolo hecho antes por no haberle mandado el autor.
Las Arenas.—A. S.—Desde hoy en las condiciones que usted indica, tiendole a abonos de campaña, pero no podes precisar el tiempo que le corresponda, pues esta dato solo puede verse por filiación original que radica en la Comandancia. Queda tomada nota para cambiar dirección del periódico al guardia Joaquín Amo.
Encomienda de Madala.—P. F.—Entregada su carta.
Gandesa.—E. M. A.—Remitida su carta al doctor Audet.
Santa Margarita.—M. R.—Entendido tenemos que las oposiciones serán en esta Corte, pero no para los que suran ya en listas de elegibles.
Oñate.—D. G. T.—Si señor, aumentará una.
Estepe.—G. A. G.—1.º Hay llevar un año de permanencia en su último destino para poderlo solicitar.—2.º No podemos precisar. Hecho el traslado.
Toledo.—J. T. G.—No figura el anotado en relación de aspirantes, sen nos han informado.
San Pedro del Pinatar.—R. N. D.—No figura anotado en turno de dantes.
Lerida.—M. B. R.—1.º El nero 7.—2.º Cabos aspirantes.
Albaida.—B. G. N.—1.º Núro 65.—2.º Haga el favor de manifestarnos nombre y apellidos del interesado y se le complacera.
3.º Si señor.
Artes de Segre.—D. P. T.—Publicada la permuta.
Almenar.—J. G. B.—1.º Las condiciones para obtener ingreso en el Colegio preparatorio de Trujillo, son: ser soltero viudo sin hijos; proceder de alistamiento y haber cumplido dos años de servicio en filas a contar desde la fecha en que se incorporaron a sus Cuerpos, no siendo de abono el tiempo que hubiesen servido como vinteros; tener monos de veinticinco años edad; estar aprobados de las materias que componen la primera enseñanza, y tener una conducta intachable.—2.º Tienen que licitarlo del General jefe de la novena Sección del Ministerio de la Guerra.
Sevilla.—A. M. R.—1.º Es que se encuentran en situación de excentes, deben disfrutar los cuatro quintos del empleo del arma de Infantería, con arrea al art. 17 de la Real orden de 4 de Julio de 98 (C. L. número 234).—2.º Hecha la suscripción a La Ilustración Nacional, según interesaba en su carta última.
Oyon.—F. L. B.—1.º Pedrogués Lostao, es cabo de Carabineros y se encuentra en Jaca.—2.º No señor, no está permitido.—3.º Ignoramos donde se halle la academia que usted indica.
Bucete.—A. L. G.—1.º Ecompensación del duplicado cargo que por juncación se le pasó en el trimestre anterior, se le hace abono en su cuenta con esta administración de los meses de Marzo, Abril Mayo, hasta cuando queda pagada la scripción.—2.º

Publicada la permuta.—3.º El número 47.—4.º Los individuos que sirven sin premio en el Cuerpo, no pueden entrar en posesión de él hasta tanto no terminen el compromiso que se ofrecieron a servir sin el mismo, según la Real orden de 24 de Junio de 1893.

Tres Cantos.—R. G. P.—1.º Queda hecho el traslado de dirección en la faja del periódico.—2.º Hay 152 aspirantes por usted no figura hasta que manden la relación en la primera decena del presente mes, si bien ya puede deducir el número con que será colocado en ella.

Lerida.—A. S. B.—El repetido cargo que se le ha pasado, ha obedecido a que se le había hecho equivocadamente duplicada suscripción, como habrá observado que también se le servían dos números. Queda subsanado el error y en compensación se le hace abono en su cuenta hasta Julio próximo, en que queda pagada su suscripción.—1.º Hace usted el número 44.—2.º El 43.—3.º El 17.

Araya.—J. S. M.—Queda hecho el traslado de dirección en la faja, y desde entonces se le servirá el encargo que nos hace.

Alcorisa.—M. F. L.—1.º Hasta que no termine el compromiso de cuatro años porque se comprometió a servir en el Cuerpo sin premio, no puede contraer otro con él, según determina la Real orden de 24 de Junio de 1893.—2.º Queda enmendada la faja.

Azuqueca.—G. T. S.—1.º Hasta la fecha no figura, y para ella hay veintiocho aspirantes.—2.º Vea usted lo que respecta al particular decimos en nuestro número anterior.—3.º Publicada la permuta.

Almadén.—J. C. R.—1.º No figura usted. 2.º Acompañar un documento que justifique la necesidad de ella.—3.º No le sirve ese año puesto que a de ser precisamente de servicio en filas. Vea usted además lo que respecta al particular decimos en nuestro número anterior.

El Grado.—R. C. F.—1.º Según nos informan, en el mes anterior se comunicó a usted por conducto del Tercio, la contestación dada por el habilitado de Comisiones activas y reemplazos del disuelto Ejército de Cuba, a la instancia que usted promovió.—2.º Hemos publicado el servicio a que usted hace referencia por no ser de oportuna.

Alja de los Melones.—M. V. P.—La suscripción de Antonio Vega Matellanos se trasladó a usted, teniéndola pagada hasta fin de Marzo, pues si bien el último cargo se pasó a dicho individuo, obedece a que ya había corrido cuando se efectuó aquel traslado.

1.º Puede solicitarlo al cumplir los diez y ocho años de edad.—2.º Salazar el número 28 y Matellanos el 86.—3.º Según nos informan no figura.

Ricote.—J. R. S.—Servido el número del 22 del anterior como interesaba.

Campo de Caso.—M. F. J.—La Real orden de 12 de Diciembre último, hace extensiva al Cuerpo la de Junio del mismo año, según la cual no puede expedirse certificado de soltería a los cabos y guardias mientras permanezcan en filas. Para mayor antecedente, vea usted lo que decimos en nuestro Consultorio del número anterior, respecto al particular.

Albolote, A. C. M.—Cruces, J. P.—Don Nicolás Martín, Preclados 16, espadería, se encarga y galón que desean respectivamente. Avisado por nosotros dicho señor, le hará el beneficio a que tienen derecho como suscriptores de EL HERALDO.

Barcelona.—A. S. G.—1.º Según el Reglamento de la Asociación de socorros mutuos, es condición indispensable contar quince años de servicios en el Cuerpo, al causar baja en él por cualquier concepto para poder continuar perteneciendo a la indicada sociedad.—2.º Queda tomada nota y será usted complacido.

Villaviciosa de Odón.—S. C. C.—1.º Hace usted el número 76.—2.º Hay 74. Queda hecho el traslado.

Villarrubia.—Z. S. D.—1.º Toda corrección impuesta como resultado de procedimiento escrito, causa nota en la filiación, con arreglo al artículo 728 del Código de Justicia militar.—2.º Los dos años de buena conducta que se exigen para la invalidación, es a contar de la fecha en que queda extinguido el correctivo origen de ella.—3.º Cuando es por reincidencia se exigen cuatro años de ejemplar conducta, y aunque sean varias notas de distinta índole, puede subsanarse a los dos años tomando por base la última.

Cruces.—J. P.—1.º Se le servirán los encargos que hace.—2.º La incompatibilidad subsiste, puesto que la motivan los parientes que tiene en el partido.

Cuevas.—S. D. G.—1.º Cuando hay necesidad de cubrir plazas, se anuncian en el Diario Oficial.—2.º Las condiciones que se exigen son: Ser soltero ó viudo sin hijos; proceder de alistamiento y haber cumplido dos años de servicio en filas a contar desde la fecha que se hubiesen incorporado a sus Cuerpos, no siendo de abono el tiempo servido como voluntario; tener menos de veinticinco años de edad; estar aprobados de las materias que componen la primera enseñanza, y tener una conducta intachable. Los que acrediten ser huérfanos de militar muerto en campaña ó de sus resultados, quedan dispensados de las condiciones de haber servido dos años en filas y proceder de alistamiento, debiendo reunir las demás anteriormente señaladas.

Alange.—D. G. L.—El oficial por quien nos pregunta, se encuentra de reemplazo en Barcelona.

Herrera.—B. S. F.—1.º Ambos deben saber el servicio que van a prestar.—2.º La facultad que concede la circular de 6 de Febrero de 1892 a los comandantes de puesto para designar al encargado de pareja al nombrar el servicio, quedó nula por la de 21 de Septiembre de 1893, que dispone que el mando recaiga en el más antiguo, y en caso de existir causa que le inhabilite para ello, la providencia será acordada por el jefe de la Comandancia.—3.º Contestado en la anterior.

Mora.—J. D. L.—1.º Se encuentra de puesto en el de la capital (Valencia).—2.º El número 16.—3.º Según la Real orden de Hacienda de 30 de Julio de 1873, no hay derecho a plus por conducción de caudales cuando lo efectúen de un pueblo a otro, a menos que por circunstancias especiales tengan que permanecer uno ó más días custodiando los fondos; en este caso, los agentes de la recaudación deben abonar a los individuos del Cuerpo el importe de su manutención a razón de 250 pesetas diarias.

Anglés.—M. I. J.—Servidos los números que nos tenía pedidos sin que tenga que abonar nada por ellos.

Villafrechos.—J. M. S.—La suscripción a La Ilustración Nacional, es una peseta para los suscriptores a nuestro periódico. Con esta fecha suscribimos a nuestro HERALDO al individuo que cita, y pasamos aviso a la administración de aquel periódico, para que en lo sucesivo le cobren una peseta solamente.

Madrid.—E. P. G.—Tiene usted concedido derecho a pasar a la Infantería de la Comandancia de Cáceres, para la que figura con el número 58.

Moraleja.—M. V. B.—Remitida su carta al doctor Audet, cuyo señor le complacerá enseguida.

Arjona.—E. G. C.—Remitida su carta al señor Martín, Preclados 16, espadería.

Gandesa.—E. M. A.—Ayer se le escribió remitiéndole una receta del doctor Audet.

Caniza.—J. P. F.—El doctor Audet nos encarga le comuniquemos que necesitamos su enfermedad al ser crónica, cuidados facultativos personales, dada su índole, nada puede hacer a distancia y por correspondencia.

Montanez.—L. T. C.—Si señor y hace el número 820.

Péim.—J. F. P.—1.º En Aveinte (Avilla). 2.º Número 55, sin que pueda precisarse cuando le correspondará el ingreso.—3.º Todos han sido colocados.—4.º Se encuentra en Escoriaza (Guipúzcoa).—5.º El teniente don Manrique de Hidalgo, se encuentra excedente y afecto para el percibo de sus haberes a la Comandancia de Alicante.

Mellin.—J. C. C.—1.º Número 14.—2.º No hay ningún aspirante para la compañía que usted manifiesta.—3.º Servido el número que nos interesa.

Sedella.—J. C. C.—1.º El número 127.—2.º El 2.

Lumbrales.—A. S. P.—Faltan tres por colocar. Publicada su adhesión a la idea del señor Callejo.

Azuqueca.—G. T. C.—Primera: Un aspirante.—Segunda: El número primero.—Tercera: El llamado a ocuparla es quien usted indica.

Salas de los Infantes.—R. B. M.—Primera: Alejandro Llorente Contreras, tiene concedido el derecho a ingreso, y figura en la actualidad con el número 59 para obtenerle.

nerle.—Los décimos sentimos mucho el no habérselos podido servir, por habérsenos extraviado la carta de usted, y cuando la hemos encontrado, ya se había pasado la jornada.

Orcera.—M. T. M.—Primera: El número 67.—Segunda: El 39.—Tercera: No señor.—Cuarta: No señor.

Botana.—P. T. G.—La Comisión liquidadora del Batallón que usted indica, se encuentra en el mismo Batallón por no haber sido disuelto, y tiene la residencia en Leganes (Madrid).—Instancia al jefe del mencionado Batallón, acompañando los documentos necesarios para acreditar que es el heredero.—La del disuelto Visayas está afecta al Regimiento de Infantería de Cantabria número 38, de guarnición en Pamplona (Navarra).—No señor.

Ceinos de Campos.—M. Q. R.—Si señor, tiene que contraer el año a futuro que esta prevenido.

Hivaflecha.—R. B. S.—Primera: No podemos contestarle a esta pregunta por llevar el turno de los de aquella clase en las cabezas de Tercio.—Segunda: 16.—Tercera: En el puesto de la capital.

Vegullia.—F. D. R.—Hace usted el número 7, sin que le podamos precisar cuando le correspondará pasar.—Remitido el número que nos dice le falta.

Lerida.—M. B. R.—Primera: Número 9.—Segunda: Publicada la permuta.

Alcañ de Chivert.—E. P. P.—Primera: No figura.—Segunda: Debe solicitarlo.—Tercera: Se le servirá el libro que desea.

Valsequillo.—J. M. P.—Le fué negado el derecho a ingreso en el Instituto en 18 de Enero último por falta de matrícula.

Chielana.—S. L. R.—Primera: No figura como aspirante el individuo a que usted se refiere.—Segunda: No sabemos que se trate de tal cosa.—Tercera: En el puesto de la capital.

Zaragoza.—J. P. L.—Primera: No figura anotado en relación de aspirantes.—Segunda: Publicada la permuta.

Monzón.—J. S. R.—Primera: El guardia José Enriquez se encuentra en Guifia (Orense).—Segunda: En Lugo no figura el guardia José María Carballo.—Tercera: Manuel Sánchez Ruiz, no se encuentra en Badajoz.—Cuarta: Número 5 para guardia primero.—Quinta: Si señor, al primer jefe de la Comandancia.—Sexta: 28 aspirantes. En Petín.

PARA PASAR EL RATO

Solución a la charada del número anterior.

La Poesía

Remitieron la solución los suscriptores siguientes: El sargento D. Andrés Aguilera González, en esta forma:

El Don más grande que Dios al hombre dió en esta vida, creo fué después de amor, el arte, La Poesía.

Y D. Manuel Quiroga Rodríguez, a quien estaba dedicada por su autor.

CHARADA

Remitida por el guardia segundo D. Juan Miran la Sánchez.

Cuarta con prima en anteojos es muy preclado en el día; profesión dos, terciá, cuatro y consonante la prima; prima cuarta lector, el todo empleo sabes que es de Fomento, y a menudo si prestas servicio ves.

La solución en el número próximo.

Imprenta particular de El Heraldo de la Guardia Civil 33, Tudesos, 33—Madrid

que desembarquen, por los cuales percibirán sus haberes y demás devengos, hasta que se determine su definitiva situación.
Art. 13 Los Capitanes generales darán inmediata cuenta a este Ministerio, en relaciones nominales, por Cuerpos de tropas, de los jefes, oficiales y sus asimilados, capitanes, armeros, silleros, guarnicioneros y demás personal constituidos; y de los desembarcados formando parte de unidades constituidas, que hayan restantado en los de guerrillas, en relaciones nominales, una para cada arma ó Cuerpo, remitiendo iguales noticias numéricas de las clases é individuos de tropa y guerrilleros movilizadas, sin perjuicio de hacerlo después, en relaciones nominales por armas, de los destinados a Cuerpos de su región, según previene la regla segunda del art. 9.º
Así mismo, darán conocimiento de las licencias concedidas a jefes y oficiales, de la residencia de los de la reserva y de los destinos dados a los médicos y farmacéuticos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de esta circular.
Art. 1. El armamento y municiones que traigan estas tropas, será entregado en los parques de los puntos de desembarco, los cuales formarán duplicadas relaciones con expresión detallada el estado en que los reciben, a fin de remitirlas a la mayor brevedad a este Ministerio. Dichas entregas se efectuarán por un dcal de cada Cuerpo, acompañado del maestro armero del mismo, los cuales no comenzarán a hacer uso de su licencia hasta terminar esta comisión.
Para las unidades que no tuviesen armero, ó que teniéndolo se hallase enfermo, designará la autoridad militar uno, de los Cuerpos de la guarnición.
Art. 5. Comisiones liquidadoras de unidades que siguen formando parte del Ejército de la Península.
El primer jefe, el comandante mayor, el cajero, el habilitado y el oficial de almacén de cada uno de los batallones de línea y de Zapadores Minadores, quedarán encargados de formalizar y liquidar las cuentas del mismo y hacer entrega de la documentación, material, vestuario, equipo y correo al regimiento respectivo incorporándose a la plana mayor. El material de campaña de los batallones de Zapadores Minadores, será remitido a la Maestranza de Ingenieros de Guadalaajara.
Si la plana mayor de alguno de los citados Cuerpos se encontrara en Baleares ó Canarias, la comisión se instalará en donde resida la representación del regimiento respectivo.
Igual personal y con el mismo objeto quedará también en los batallones de Cazadores, constituyendo al propio tiempo la representación de los mismos hasta su reorganización.
Art. 16. Comisiones liquidadoras de unidades que quedan afectas a Cuerpos de su procedencia.
Con igual personal y para el mismo objeto que el expresado en el artículo anterior, se formará en cada regimiento de Caballería procedente de Cuba, una comisión que quedará afecta al regimiento que expresa el siguiente cuadro, de los cuatro de la Península de que proceden sus escuadrones.

Table with 2 columns: REGIMIENTOS DE CUBA and Regimiento de la Península a que quedan afectas las comisiones liquidadoras. Rows include Rey, Reina, Principe, Borbón, Sagunto, Villaviciosa, Numancia, and Maria Cristina, Reina, Villarrobledo, Farnesio, Montesa, España, Princesa.

Análogamente se procederá con respecto a los batallones de Ferrocarriles y Telégrafos, quedando afectas sus comisiones liquidadoras a los Cuerpos similares de la Península.
Para los escuadrones de Caballería, compañías y secciones de Pontoneros, Ferrocarriles y Telégrafos que regresen alistadamente, no se designará comisión liquidadora hasta la llegada de sus planas mayores, encargándose el jefe de la fracción correspondiente, de hacer entrega de la documentación, material, etcétera, en los Cuerpos a que han de quedar afectos, menos el material de puentes, que se remitirá a la Maestranza de Guadalaajara.
Art. 17. En cada Cuerpo de los que se disuelven, a que hace referencia el art. 3.º, se formará una comisión compuesta de igual personal que el determinado para las liquidadoras en el art. 15, excepto el oficial de almacén, la cual comisión hará entrega a la de Cuerpos disueltos de Cuba, de la documentación de los dichos Cuerpos. Las existencias en metálico ingresarán en la Caja Central del Ejército, la cual abrirá una cuenta colectiva que comprenda todos los Cuerpos en liquidación.
En las compañías, escuadrones, baterías y secciones de los referidos Cuerpos que regresen sin hacerlo sus planas mayores, hará esta entrega el comandante de Cuba quedará encargada del ajuste, liquidación é incidencias a que dé lugar la disolución de estos Cuerpos, a menos que las necesidades del servicio aconsejen la creación de una comisión central de Cuerpos disueltos de Ultramar que se encargue de estas operaciones.
Una ó otra remitirá a los Cuerpos adonde fuere destinado el personal de los disueltos, cuando aquéllos lo reclamen, la documentación correspondiente al mismo y que no sea necesaria en la comisión liquidadora.
Las autoridades militares de los puntos de desembarco, dis-

Los grandes remedios del DOCTOR AUDET

GRAN SASTRERÍA DE VALENTIN REGUERO

Se confecciona toda clase de uniformes militares, prendas para caballero y niños, así como libreas y abrigos de señora.

MADRID Tudescos, 25, principal

Para anuncios en el periódico se facilitan tarifas de precios.—Esquelas de defunción desde 10 ptas. en adelante.

CATARROS, TOS, TISIS.—Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, repetidamente laudadas, constituyen el único remedio para combatir los catarros crónicos y la tisis pulmonar. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado a las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos y catarrosos condenados antes a una muerte cierta. Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer. 10 pesetas en todas las boticas de España.

PARA CURAR EL ESTÓMAGO.—El Estomacal Matine cura las dispepsias ácidas. El Estomacal Robin las dispepsias por falta de jugos gástricos.—4 y 3 pesetas.

PARA CURAR EL OÍDO.—El Aceite Noubert cura las dolencias leves del oído, desobstruye el conducto disolviendo el cerumen y hace más sensible el oído a las vibraciones de la voz.—4 pesetas.

PARA CURAR EL REUMATISMO.—Contra el dolor que caracteriza el ataque de reuma ó gota. Píldoras Antirreumáticas Audet, que quitan el dolor en breves horas. Para curar la diatesis reumática tómease Antirreumático Roysser.—10 y 4 pesetas.

VENEREO Y SIFILIS.—Contra la hemorragia (gota militar, etc.), tómease el Antiblenorrágico Loel. Contra la sífilis el Antisifilítico Cooper.—4 pesetas.

IMPOTENCIA.—El Fluido Vital, Gotas Viriles, Glóbulos Vitales y Perlas del Serrallo, constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitadas por abusos ó vejez. Esta dispendiosamente comprobada su eficacia por el éxito constante de muchos años.—5, 6, 25 y 40 pesetas.

HERPES.—Todas sus manifestaciones se curan con el Antiherpético Glowir.—4 pesetas.

HIDROCARBUROS DEL DOCTOR AUDET.—Con aspirar solamente sus aromas se curan los resfriados y catarros leves, el dengue y la fetidez del aliento.—2 pesetas frasco. Consultas por correspondencia y prospectos, al Dr. Audet, Huertas, 18, Madrid. Venta en boticas y droguerías bien surtidas.

Los individuos y clases de la Guardia Civil podrán consultar al Dr. Audet gratuitamente para sí y para sus familias, personalmente ó por carta hasta nuevo aviso.

SASTRERÍA MILITAR

DE VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más reveldes.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "stó mago Artificial.", Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz.,"

CURA

las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcoholicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA

las dispepsias intestinales; cesando pronto las DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural; tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habita ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA

la disenteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA

la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 7-50 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Mignel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

La previsión y Banco vitalicio de Cataluña

Compañía de seguros sobre la vida, reunidas.

GARANTÍAS

	PESETAS
Capital social.....	15.000.000
Reservas.....	11.002.869,88
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 de Diciembre de 1895.....	219.191.682,06
Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha.....	15.374.858,18

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias, inmediatas ó diferidas, y seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado.

Muy conveniente para los individuos de la Guardia Civil

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA.—PIDANSE CATÁLOGOS

Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA.



NICOLÁS MARTÍN

ESPADERO DE S. M. EL REY Y ÚNICO PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Y DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

PRIMERO DE ESPAÑA EN SU CLASE

Se sirven á provincias los pedidos que se hagan de sables, espadas, revólvers, corrajes, cordones, sombreros, espuelas, gorros, cruces y cuantos efectos reglamentarios existen para el cuerpo de la Guardia Civil, á precios de fábrica. Se hacen todo género de composturas. La Administración del periódico facilita catálogos.

16, Preciados.—MADRID.—Preciados 16.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

DE JOSÉ MARÍA AGUIRRE

1, Parra.—JAÉN.—Parra, 1.

Especialidad en los de funda fija para la Guardia Civil

Este modelo ha obtenido la aprobación de la junta nombrada por la Dirección general del Instituto. Los pedidos deben hacerse directamente al fabricante.

Precio del sombrero de funda fija: 5'25 pesetas al pie de fábrica.

A provincias con gasto de envío.

OBSÉRVASE LA MAYOR PRONTITUD EN EL ENVÍO DE LOS PEDIDOS

OBRAS QUE SE SIRVEN EN ESTA ADMINISTRACIÓN

Obras de Pérez Galdós, Zola, Pereda (D. José María de), y novelas de Paul de Kock.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Magnífica ampliación al platinó; tamaño 50 por 60; 15 ptas.

Estereotipografía postal. Nueva tarjeta postal ilustrada; 24 tarjetas postales con vistas estereoscópicas de España en fototipia y dentro de una caja formando estereoscopio; 4 pesetas.

Tissandier.—Recreaciones científicas ó la enseñanza por los juegos. Física sin aparatos. Química sin laboratorio, quinta edición española; un tomo con 267 grabados, 8 pesetas.

Carmona. (Teniente de infantería).—Clase silábica. Para comunicarse en lenguaje cifrado; 2'50 pesetas.

Mharin.—Guía teórico-práctica del escribiente. Recomendada por la Real Academia Española á las oficinas en general; 1 peseta. Esta obra es útil al burócrata y á todo el mundo.—Legislación de orden público y policía gubernativa; 5 pesetas.

Borde.—Método práctico de pronunciación francesa, lectura y traducción; veinte lecciones, 2 pesetas.

Monquillo.—Mil docientos secretos. Economía doméstica, recetas y remedios útiles; 2'50 pesetas.—Tesoro del juego en sociedad. Contiene leyes de más de treinta juegos permitidos en casinos, cafés y reuniones.

Villaoz.—Teneduría de libros por partida doble; 3 pesetas.

Manual del cafetero. Para uso de las familias; fabricación de hielo artificial con 100 fórmulas para la perfección de helados, sorbetes, ponches; 2 pesetas.

Bourdonnais.—El ajedrez, reglas del mismo. Método para aprenderle y jugarle; 2 pesetas.

Francó.—Tratado práctico del quitamanchas en seco y húmedo de toda clase de ropas; 1 peseta.

Moya.—Tratado del juego de Damas. 2 pesetas.

Album geográfico de la Guardia Civil. 1 peseta.

Ricardo Vinuesa.—Elas y Ellos; 2 pesetas.—Apuntes Trigonométricos. Para uso de los aspirantes á carreras militares; 1 peseta.

Senén D'Acó.—El Guardia Civil. Cuarenta y dos pesetas.

Jose Panque Carregalo.—Odio de raza. Drama en tres actos; 1'50 pesetas.

Compendio de Legislación para la Guardia Civil; correspondiente al año de 1897. Por la redacción de EL HERALDO.

Joaquín Graña y Hernández.—La Guardia Civil como auxiliar de la Autoridad Judicial, con arreglo á la Ley de enjuiciamiento criminal vigente; 1'50 pesetas.

Claudio Arlas Romero.—El Indispensable. Conocimientos útiles para la Guardia Civil.

Casto Barbarasán. (Profesor de la Escuela superior de Guerra).—Memorias de un defensor; dos tomos, 6 pesetas.

FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Calle de Fernando, 23

Sucursal en Madrid: Alcalá, 18



Especialidad en los de forma reglamentaria para los señores jefes y oficiales de la Guardia Civil y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo. Facilidades para el pago. Pídanse circular y muestras.

En nuestra sucursal podrán verificarse y retirarse cuantos encargos tengan á bien hacernos nuestros favorecedores. Surtido en pistolas de precisión y alcance, sistemas Browning y Mauser. Revólvers y espadería reglamentaria. Esgrima, caza y toda clase de sport.

MEMORIAS DE GORON

JEFE DE LA POLICIA DE PARÍS

Traducción de RICARDO VINUESA.—Ilustraciones de ROJAS

La obra consta de cuatro tomos y se está publicando en una esmeradísima edición ilustrada con profusión de grabados de Rojas, el popularísimo artista.

Precio: doce pesetas

A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

DIEZ PESETAS

pagaderas en diez plazos mensuales, el que así lo desee. A los que se suscriban se les enviará inmediatamente el primer tomo.